

Las connotaciones morales

Contenido

1. Génesis fenomenológica del grupo terrorista.....	2
2. ¿Acaso no existe la verdad absoluta?	4
3. Perfilando una definición.....	5
4. Diferencia entre los conceptos de Ética y Moral en su decurso histórico	6
Conclusión	10
5. La esencia de la acción moral.....	11
5.1. La causalidad moral	11
5.2. Diversas modalidades de causalidad.....	12
6. Dinámica de la acción moral: Conciencia, intencionalidad y cumplimiento.....	16
6.1. La persona, sujeto causal de la acción humana	17
6.2. La personalidad y sus modalidades: Naturaleza y niveles de la personalidad	17
6.2.1. La persona física	17
6.2.2. Persona moral y persona ética	18
6.2.3. La persona jurídica	19
7. La acción terrorista	19
7.1. Sujeto causal en la acción terrorista	19
7.2. Articulación entre sujeto físico y sujeto moral	19
7.3. La intencionalidad en la acción terrorista	20
7.4. El grupo como sujeto de la acción	20
8. Incidencia moral del terrorismo	21
8.1. El grupo, sujeto moral	21
8.2. El ámbito ético del grupo.....	21
8.3. El ámbito jurídico.....	21
9. Propiedades jurídicas de la acción terrorista	22
9.1. La imputabilidad	22
9.2. La responsabilidad	22
9.2.1. Responsabilidad moral individual	23
9.2.2. Responsabilidad moral de los miembros de una organización terrorista	23
9.2.3. Efecto del terrorismo en la conciencia moral de la sociedad	24

10. Algunas formas específicas de organización terrorista en el marco de la moralidad	24
10.1. Los comandos secretos, autorizados por el ejecutivo, al margen de la legalidad.....	24
10.2. Los grupos terroristas en sentido estricto	26
10.3. ¿Son terroristas los grupos volentos anti-sistema?.....	27
11. Conclusiones	28

Las connotaciones morales de la acción terrorista

1. Génesis fenomenológica del grupo terrorista

Nadie es terrorista por razones meramente individuales¹. Estas, si existen no forman parte de la esencia del grupo, si existen, son contingencias adheridas. El resentimiento o la venganza pueden jugar el papel de motivación intencional subjetiva pero lo determinante es un ideal objetivo cuya realización requerirá unos medios específicos. Ese ideal deberá ser interiorizado y eleva las motivaciones individuales a un plano universal, susceptible de autolegitimación. La objetividad significa aquí que el ideal es un objeto moral determinado que, por su mismo valor, cobra el nivel de objetivo.

Situación paradójica, estructuralmente análoga, a la del personal de las Fuerzas de Seguridad del Estado cuya personalidad, deriva de su legitimidad. El tema de la legitimidad, es, desde luego, fundamental y decisivo, desde el punto de vista jurídico. Desde la perspectiva moral, de nuestro discurso es metódicamente, colateral y queda presente en segundo plano.

El grupo se organiza como toda asociación humana, por un fin, pero los métodos para obtener tal objetivo se convierten en el objeto al que se dirige la intencionalidad del colectivo como persona moral. El engarce individuo-fin, aunque es común a todo grupo humano, resulta, por la misma naturaleza del método, el terror, en definitorio de la organización terrorista.

¿Cómo el método entra en la definición como nota esencial? Porque el terror genera un marco de absoluto incondicionado. El terror absoluto hace absoluto el objetivo y los contenidos de este quedan

¹ El último caso del asesino de Oslo, es significativo. Consciente de que no tiene sentido el terrorismo individual, movido por razones meramente personales, se erige en representante de una comunidad virtual de ultraderecha.

distorsionados y convertido en algo distinto de lo que significarían sin la coloración del terror. Por su absolutez el terror lleva consigo “la furia del desaparecer”².

Los métodos utilizados tienen la inquietante esencia de no tener virtualmente ningún límite. La finalidad de destruir al enemigo por el terror, puede incluir, desde el acoso hasta el envenenamiento colectivo o el exterminio físico de poblaciones enteras. El “enemigo”, no son en realidad las personas físicas sino personas morales y jurídicas, estados o sistemas de estados, clases sociales³ o estatus que incorporan ideologías opuestas. Esto explica que los responsables de docenas de asesinatos no se sientan culpables ante las víctimas. El odio no va con ellas, sólo y exclusivamente, contra el Estado o sistema establecido. Las víctimas no tienen por qué ser representativas de nada, pues, el objetivo de la acción es producir terror, para lo que son válidos todos los medios: incendios, sabotajes. Los que sucumben a su acción, son efectos indirectos, accidentes, medios, y los crímenes son siempre, percibidos como acciones contra el Estado y a favor de un Orden nuevo, otro Estado, una expansión religiosa violenta, una independencia⁴. Se trata de una guerra entre dos fuerzas armadas; por eso, casi siempre, el grupo recaba un trato jurídico de igualdad y un reconocimiento internacional o por lo menos, una neutralidad.

La organización ofrece un paquete instrumental que hay que tomar o dejar entero pero que no permite modificaciones. Es la verdad absoluta del objetivo, la que genera un método absoluto que exige aterrorizar y el mismo terror, debe legitimarse circularmente, por la verdad absoluta. Los individuos saben que deben obedecer a ciegas porque lo requiere la incondicionalidad de su objetivo y de sus métodos. Los “pequeños detalles”, extorsión, secuestros, tortura, muerte, son, a su juicio, aspectos moralmente irrelevantes.

Cuando se agrega al grupo, el individuo, debe hacerse una gran violencia moral por dos razones: renuncia a su conciencia moral en favor de la conciencia moral del grupo y debe violentar su sensibilidad y sus hábitos morales normales, que le señalan que hay cosas que no se deben hacer que, incluso, son monstruosas..

Únicamente, cabe un motivo correcto de disidencia, si los individuos perciben que el fin último del grupo se distorsiona o cambia esencialmente. Entonces, la conciencia moral individual recupera el dominio de sí.

Esta somera descripción nos permite señalar:

- El fin último es totalizador, una verdad suprema ante la que la conciencia particular del individuo debe doblarse, alienarse.

² Hegel, G.W.F.: “Fenomenología del Espíritu”, pp. 346-348: FCE, México, 1966. Hegel explica, erróneamente, el terror como la sustancia de la libertad absoluta. En la realidad histórica del terrorismo, no es la libertad el fin sino un ideal, una verdad absoluta, un objetivo, el poder.

³ Se cita este concepto a título histórico. No existe hoy un terrorismo de clase, salvo en contados países de Latinoamérica.

⁴ “Una gran figura que camina, aplasta muchas flores inocentes” escribe Hegel., “Lecciones de Filosofía de la Historia” p. 97: Revista de Occidente, Madrid, 1974.

- La extremosidad y/o crueldad de los métodos se deducen de la idea absoluta de verdad y justicia al que sirven.
- Se sobreentiende que el Estado de Derecho, fruto de la decadencia social de Occidente, carece de valor alguno⁵.
- La analogía de estructura, dinámica y funcional, permite una familiaridad entre grupos por muy distantes que estén entre sí o por seguir ideales aparentemente, diferentes y hasta contradictorios. El denominador común es que comparte la misma idea de verdad absoluta. La estructura del concepto es más fuerte que el concepto mismo; une más que las diferencias de matiz ideológico⁶.
- La conciencia individual se aliena en la conciencia del grupo y la personalidad moral de éste, sustituye a la persona física que se convierte en mero instrumento del grupo y no sólo del grupo sino de su propia idea del grupo.

En conclusión podemos afirmar que la inmoralidad fundamental del terrorismo consiste inicialmente en la renuncia a los derechos de la propia conciencia individual lo que se hace posible por el atractivo seductor que supone la oferta ideológica de realizar la verdad y la justicia absoluta en la tierra.

2. ¿Acaso no existe la verdad absoluta?

Las conclusiones a la que nos ha llevado la observación fenomenológica de la formación del grupo terrorista en general, plantea la dificultad de poner en tela de juicio el concepto mismo de verdad y por tanto, el riesgo de aproximarse al relativismo y escepticismo.

El error de la noción de verdad absoluta que constituye la esencia del terrorismo, es que no es suficientemente absoluta.

En efecto, la verdad y sus sinónimos: justicia, igualdad, etc. ante cuyo altar se sacrifica la propia vida pasando por encima, incluso de la vida de los demás, reduce la verdad, propiedad transcendental de todo ente⁷, al *verum*, es decir al objeto de conocimiento prescindiendo del *bonum* sin el cual la verdad es una abstracción y resulta falsa. Lo verdadero no puede ser separado de lo bueno que tiende fundamentalmente en el fin y en los medios a dar vida, no a quitarla. En otro contexto, la justicia sin misericordia y la verdad sin generosidad se autodestruyen.

Por eso podemos defender que existe una verdad absoluta y a la vez que el concepto absoluto de verdad que alimenta el terrorismo no es

⁵ Allí donde se da el terrorismo, no cabe el Estado de Derecho: Medio Oriente, guerrillas latinoamericanas y en algún caso, las guerrillas africanas que en demasiadas ocasiones, son simples bandas de delincuentes comunes. Reinares, Fernando: "Terrorismo global", pp. 170-171: Taurus, Madrid, 2003.

⁶ De hecho, comparten campos de entrenamiento, en Argelia, Yemen, Venezuela, etc. Adriano Calle para Infosurhoy.com - 01/02/2010

⁷ En la terminología tradicional de la Escolástica.

suficientemente absoluto porque excluye la bondad que promueve la vida en todas direcciones.

3. Perfilando una definición

El *objetivo* de este trabajo es investigar la responsabilidad moral de la acción terrorista. Dejando a un lado los actos individuales sin conexión con grupos organizados, nos interesa aclarar cuáles son los sujetos de dicha responsabilidad y en qué medida reside en el agente colectivo y en los miembros que componen el grupo.

Una *observación* de la dinámica de los grupos terroristas de cualquier ideología, permite establecer que, en todos ellos, existe un denominador común estructural: la justificación de la moralidad de sus acciones en base a una concepción ideológica o religiosa que se identifica con la obtención del poder por la violencia⁸. Esto significa que la acción terrorista siempre tiene fines políticos, consistentes, en último término, en la ocupación del territorio, mediante una labor previa de control gradual del territorio “enemigo” y/o de los resortes del poder. Tras el éxito de la ocupación se establece otro estado sobre nuevas bases.

Los *métodos* son también comunes: aterrorizar a la población, amedrentar a los gobernantes, preparando el clima social para una definitiva conquista por grupos armados⁹.

Esta perspectiva indica por otra parte que la conciencia individual, personal, se somete al grupo o sistema de grupos en función de la consecución de esa finalidad próxima en vistas a la finalidad última que tiende a realizar, de una vez por todas, la justicia en la tierra, a través de estructuras de poder. Ambas metas, legitiman moralmente las acciones instrumentales intermedias.

Nuestra investigación se sitúa en el marco de las relaciones históricamente oscilantes, entre política y moral, moral, ética y derecho. Se hace necesario, en esta tesitura, un análisis previo de las relaciones específicas entre el concepto de Moral y el de Ética, y el de ambos con el de Política. puesto que, en la versión marxista del asunto, heredada de Hegel¹⁰, la Ética es la forma más alta de moralidad que acaban ambas, disolviéndose en la acción política.. Este proceso de progresiva politización, primero, de la moralidad en la eticidad y de la eticidad en la pura política se fundamenta argumentalmente, en el deseo de perfección absoluta, en el nivel de la verdad y de la justicia. El terrorista, harto del adocenamiento de la ideología de referencia, opta por la acción directa organizada que no se satisface con la buena intención¹¹ moral de un

⁸ Definición semejante en González Cussac, J.L.: “Aplicación del Derecho al conflicto” en “Reflexiones sobre la evolución del conflicto de Irlanda del Norte”, pp. 71-91: Documentos de Seguridad y Defensa, Ministerio de Defensa de España. 2007

⁹ La definición de terrorismo viene desarrollada en Aulestia, Kepa: “Historia general del terrorismo”, pp. 81-89: Santillana, Madrid, 2005. No existe un terrorismo blando. En contra de la opinión del autor, las diferencias entre las distintas formas, son menores que las analogías estructurales.

¹⁰ Hegel, G.W.F.: “Lecciones de Filosofía del Derecho” § 257.

¹¹ Hegel, id. §§ 117-118.

individuo sino que sólo alcanza su verdad, cuando se cumple en la realidad fáctica, a cualquier precio, incluyendo el de la propia vida.

En este sentido, no importa si la cobertura ideológica es de tipo nacionalista o ligada a la lucha de clases, o al integrismo religioso. Todo terrorismo hace de la ideología una religión y si carece de ideología y solamente se alimenta de un ideal religioso, convierte a la religión en ideología.

Debemos empezar pues con una revisión histórica de aquellas relaciones entre la Moral y la Ética.

4. Diferencia entre los conceptos de Ética y Moral en su decurso histórico

Existe una notable ambigüedad en el empleo de los términos “ética” y “moral”, debido no solamente a razones etimológicas sino sobre todo a la evolución histórica que han sufrido estos conceptos en la Edad Moderna.

En principio la etimología latina nos remite a *mores* cuyo significado es “costumbres. La Moral sería, según esta etimología, la Ciencia de las Costumbres¹².

El término griego *ethos* significa igualmente “costumbre”, entendida como la manera de comportarse colectivamente de un pueblo y en este sentido la Ética, los tres tratados que Aristóteles¹³, dedica a esta materia, significan igualmente, Ciencia de las costumbres.

Tanto griegos como romanos, están pensando en las costumbres específicas de los humanos, no en los comportamientos comunes a hombres y animales. La Etología, ciencia reciente, investiga los comportamientos de los animales¹⁴.

De algún modo la ética aristotélica sobreentiende que las costumbres de los griegos son racionales y que lo que los griegos entienden por virtud, por justicia y amistad, no está al alcance de los bárbaros, aquellos que, por definición onomatopéyica, no saben griego¹⁵ y no han incorporado la cultura helena¹⁶. La Ética aristotélica, que él considera una parte de la Política¹⁷, es la ciencia del fin al que tienden todas las cosas, el Bien¹⁸. El comportamiento ético es el propiamente humano, que tiende a un fin bueno conocido por la razón.

Los romanos herederos de los griegos, no aportan gran novedad al estudio de la Moral aunque tuvieron grandes moralistas desde Cicerón a Marco Aurelio, pero sus conceptos jurídicos sobrepasan con mucho a

¹² Aristóteles, Gran Ética 1181 a.

¹³ Ética a Eudemo, Ética a Nicómaco, y Gran Ética.

¹⁴ Eibl-Eibesfeld, Iräneus: “Etología”: Omega, Barcelona, 1974.

¹⁵ El término “Bárbaro” viene a significar lo propio de aquel pueblo que sólo sabe balbucear (decir ba, ba...) Los prejuicios étnicos se confunde con los éticos aunque la cultura griega supone un estadio elevado en relación con otras culturas de su tiempo como los persas, los libios, hindús, etc.)

¹⁶ Este era el espíritu de las conquistas de Alejandro que tenía a Aristóteles como preceptor: extender la lengua y la moral griega a todo el mundo.

¹⁷ G.Eth. id.

¹⁸ Eth. Nic. 1094ab.

los griegos. Su sentido práctico les lleva a la convicción de que el Derecho es una especie de ingeniería de la moral y que sin él, la moralidad es imposible.

Cuando el Cristianismo, a partir del siglo II y III, d.C., asimila la cultura griega¹⁹, hereda las concepciones morales de Platón y los neoplatónicos que eran hegemónicas en todo el Mediterráneo y Próximo Oriente. La razón de esta asimilación, se explica por la fácil adaptación de los conceptos platónicos sobre el alma, la responsabilidad personal, la virtud y la purificación del alma que pertenecía al patrimonio cultural de los cultos órficos²⁰ y de las escuelas filosóficas tanto de Atenas como de la Magna Grecia.

Griegos y romanos pensaban que la religión era patrimonio del Estado y los sacerdotes, sus funcionarios. En términos modernos, la concepción religiosa de la cultura grecorromana era laica.

La filosofía comienza a subrayar el papel de la conducta moral individual, independientemente del culto y tratan de fundamentar racionalmente, el comportamiento del hombre en la vida pública conforme a valores morales interiorizados²¹. Religión, ética y moral, inician un proceso hacia la autonomía a favor del protagonismo de la conciencia individual..

Los primeros cristianos tenían un concepto de la vida pública y de la relación con los poderes públicos, heredado de la práctica histórica hebrea, respecto a los Imperios que los conquistaron. Cumplir las leyes civiles justas y defender el propio ámbito de autonomía, aspirando a un régimen de tolerancia mutua²².

Esta "separación de poderes" se difumina a partir del Edicto de Milán, llamado "de tolerancia". La conversión del Imperio, empezando por las poblaciones urbanas y las autoridades, condujo pronto, a una teocracia cristiana, en donde la Iglesia, sobre todo en Oriente, estaba sujeta al Estado, restableciendo en alguna medida la concepción pagana de las relaciones Iglesia-Estado²³..

Apenas se distingue en la Edad media la vida de piedad de la vida moral y ética, entendiéndose por "Cristiandad", frecuentemente, el Reino de Dios en la tierra, con dos poderes, el espiritual y el temporal. Esta situación genera constantes conflictos de competencia, entre ambos. La confusión entre vida ética, vida moral y vida de piedad, con algunas

¹⁹ Es en Alejandría, donde se realiza la síntesis de judaísmo y helenismo y posteriormente, de helenismo y cristianismo. Flavio Josefo: "Autobiografía: Madrid, Gredos.

²⁰ Guthrie, W.K.C.: "Orfeo y la religión griega", pp. 57-77: Siruela, Madrid, 2002. Bruit Zaidmann, Louise; Schmitt Pantel, Pauline: "La religión griega en la polis en la época clásica", pp. 123 ss., Akal, Madrid, 2002.

²¹ A este respecto es antológico el papel de Alcibiades, hombre político nefasto que Sócrates trata de convertir. Platón, Banquete, 221-222.

²² Después de la cautividad de Babilonia, la restauración del trono de David, es una creencia y un deseo colectivo pero no un factor político determinante.

²³ El ápice de esta situación fue la política de Justiniano en el siglo V. En Occidente y hasta el siglo IX, la complicación del panorama europeo, no permitió la forma teocrática.

excepciones²⁴, se prolonga especialmente, en el Imperio Bizantino, hasta el siglo XV.

En la Alta Edad Media se debe a Abelardo, tal como expone en su *Ética*, una moral en la que se subraya el papel de la intencionalidad frente al cumplimiento meramente ritual o legal. Se perfila una moral de responsabilidad personal fundada en una antropología que, a partir del siglo XIII, defenderá la Escolástica que argumenta la distinción entre los ámbitos de la naturaleza y de la gracia separándose del agustinismo.

En su fase tardía, la Escolástica toma partido por la defensa del poder civil, la crítica de la doctrina de la plenitudo potentiae, sentando las bases de una configuración del concepto de los Derechos Humanos²⁵, aunque en un contexto muy clerical²⁶. También se alcanzan algún consenso sobre las exigencias morales racionales sobre la legitimidad del poder civil y estableciendo las condiciones para discernir qué guerra es justa²⁷.

La emancipación del laicado, que va de la mano de la extensión del comercio y el creciente auge de la burguesía y de las profesiones liberales (juristas, notarios, funcionarios) empieza a desviar el centro de gravedad de la conciencia social, hacia la autonomía del mundo laico, que va cobrando el sentido de su identidad, frente al *establishment* eclesiástico pero también, frente al Estado²⁸. Esta iniciándose en la vida práctica el camino hacia la consagración de los Derechos humanos que, en principio se van entendiendo como derechos individuales.

En esta dirección, la Reforma y la irrupción de las ciencias de la naturaleza, cada una por su lado, suponen un cambio esencial en el tratamiento de las cuestiones morales. La Reforma, al suprimir los sacramentos y el sacerdocio ministerial, hace de la Iglesia una comunidad de laicos, que quisieran modelar la sociedad civil según las reglas de su congregación²⁹. La moralidad, meramente natural, se concibe en la Reforma como algo imposible. Queda claro que se vuelve a la confusión entre fe religiosa y conducta moral, según el patrón medieval. Esto permite entender el rebrote, en los países protestantes, de la confesionalidad del Estado.

El *progreso de las ciencias naturales*, especialmente a partir de la concepción matemática de la naturaleza, abre paso a la autonomía de lo

²⁴ Abelardo es la gran excepción teórica que introduce el concepto de intencionalidad como fundamento de la moralidad de los actos. Abelardo: *Ética*, Aguilar, Madrid,

²⁵ Es justo destacar la teología que impregna las *Leyes de Indias*, Vitoria, Soto, etc. Belda, id. Belda Plans, J.: "La Escuela de Salamanca" en Segura, Armando (c00rd.) "Historia Universal del Pensamiento filosófico", vol. III, pp. 297-335: Liber, Bilbao.

²⁶ Segura Naya, A.: "Ser y poder", pp.1-115: Universidad de Granada, 2009.

²⁷ Belda, id.

²⁸ Tomás Moro, Luis Vives y Erasmo, representan esta defensa del ámbito de lo humano, de la conciencia y de la libertad frente a la presión de las instituciones.

²⁹ Es el caso de Calvino que vuelve a la idea medieval del estado teocrático en donde en vez de sacerdotes encontramos, cargos meramente funcionales, llamados pastores y maestros. La igualdad de todos los fieles en la República de Ginebra, conducirá, a través de la emigración de puritanos escoceses a América, a la fundación de la democracia liberal moderna, antagónica de la propuesta por Spinoza. Vid.

natural y de lo racional, propiciando la constitución de un Derecho natural racionalista³⁰. Va apareciendo una moral laica y civil, al amparo del protestantismo que podemos encontrar en los moralistas ingleses del sentimiento y en el materialismo de Hobbes y Spinoza. Este último titula, "Ética" su obra más importante. Esta obra está en la génesis moderna del cambio de significado del término "moral" que va dejando paso al de "ético". Es en el "Tractatus teológico-político", afirmará que la determinación de lo bueno y lo malo no pertenece a la conciencia sino a la ley del Estado, votada por la mayoría³¹. La politización de la Moral que había iniciado Hobbes sustituye la sanción de la conciencia por la sanción penal del estado. El laicismo moral, es, en el fondo, una secularización del concepto calvinista de la República platónica donde lo público determina las costumbres privadas como se mostro en la Constitución de la República de Ginebra. El modelo de la moral del Estado laicista, se ha consumado. Con él va a llegar la vuelta al patrón pagano de identificación de la conciencia privada con la pública.

La *moral kantiana*, la más elevada que ha dado de sí, la Modernidad, parte de la escisión entre lo interior y lo exterior, la conciencia y la realidad. La razón teórica tiene como meta, hacer ciencia natural y la razón práctica, legisla la moral. El término "moral", es ahora sinónimo de "buena intención" y es, en la conciencia individual donde resuena el eco del imperativo moral universal: "Obra de tal manera que tu comportamiento tenga un valor universal"³². La moralidad tiene como móvil el deber y la virtud por ella misma, bien se trate de acciones interiores o exteriores, mientras que las normas jurídicas tiene otros móviles que tienen que ver con el juego de limitaciones intersubjetivas. La moral se confunde con la ética³³.

Las normas morales se alejan del capricho arbitrario de la conciencia subjetiva y se remiten a una instancia suprema universal y necesaria, una ley moral universal que se fundamenta en postulados, no evidentes, pero que, en la práctica, resultan funcionales: Dios es un juez universal, el alma humana es inmortal y libre. Si no hubiera esperanza de justicia más allá de la muerte, la sociedad humana carecería de principios morales y dejaría de ser humana para convertirse en una lucha de todos contra todos como postulaba Hobbes, siglo y medio antes.

Hegel, siguiendo muy de cerca a Hobbes y Spinoza, da un vuelco a este criterio, denunciando su vaciedad y su formalismo que avala cualquier contenido que caiga, bajo el concepto de "buena intención". La justicia se implantará en el mundo, no por la moral kantiana ni por ninguna moral individual sino por la Ética que se objetiva en las instituciones, especialmente en el Estado. Ha quedado consolidada la distinción entre Moral de la conciencia y Ética del Estado. Se asegura que las instituciones son las únicas capaces, por tener poder y medios, de realizar la justicia en el mundo real. La moral queda objetivada en la ética, a la vez que despersonalizada.

³⁰ Grocio, Hugo: "*De jure belli ac pacis* : (París, 1625) Reus, Madrid, 1925.

³¹ Spinoza, B. "Tratado teológico-político", pp.137-141: Alianza, Madrid, 1986.

³² Kant, I. "Crítica de la razón práctica". A 54.

³³ Kant, I. "Metafísica de las Costumbres II, Doctrina del Derecho" AB 1-8.

El objetivo maximalista de conseguir toda la justicia en la tierra, desborda las posibilidades individuales. Recogerá este testigo, el laicismo en sus proyecciones socialistas y totalitarias, propias de los fascismos y los comunismos. La conciencia privada es considerada, en este contexto, “egoísta”, mientras la conciencia pública “generosa” y “solidaria”. Desvinculada de la Moral, la Ética considera que la conciencia individual es irrelevante a la hora de legislar y de aplicar la ley. Se han abierto las puertas del totalitarismo y de la corrupción.

Tanto en su versión conservadora, heredera del positivismo del s. XIX como en su forma progresista, la distinción entre Moral y Ética, a favor de la segunda, ha prolongado su vigencia, como es bien notorio, hasta la actualidad.

Conclusión .

La separación en la ciencia moral entre la esfera privada y la pública, se deriva de una previa escisión antropológica que ya se observa en Kant. Las personas son entendidas “racionalmente” como robots de la ley, de manera que en nombre de la libertad más absoluta, el individuo es libre en su esfera privada para hacer lo que quiera pero en cuanto entra en el ámbito de lo público, la conciencia privada debe dejar paso a la ley³⁴, salvo que la conciencia individual, consiguiera imponer democráticamente, su opinión en la Asamblea, elevando la opinión privada en ley del Estado. Se da por bueno que los vicios privados pueden ser virtudes públicas³⁵ y que, por tanto, es compatible que una persona sin valor moral alguno, sea un buen ciudadano y hasta titular del Poder, como defendió Maquiavelo.

Es cierto que hay territorios distintos para la conciencia privada y la pública, pero si del Estado cabe sólo esperar la legalidad, de la persona individual se espera una conducta que tienda al bien objetivo, resultando, por ello, “buena persona”. Sin cumplir este requisito, las leyes del Estado caen fuera de la Moral, por definición, consolándose con su deseo de realizar la justicia, definida por la voluntad de la mayoría. ¿Cómo la amoralidad o inmoralidad del que emite su voto, de espaldas al bien, buscando sólo la eficacia y el éxito del resultado, en beneficio propio, puede plasmarse en una ley justa?

Realidades actuales que se extienden a nivel global como la corrupción, la manipulación de las conciencias, la mentira considerada irrelevante y la aceptación del principio de “el fin justifica los medios”, nos pone en peligro de legitimar como comportamientos éticos, la supresión de minusválidos, de enfermos terminales, la injerencia en la vida familiar y la consideración de que lo bueno puede ser malo y a la inversa, según quien consiga ganar en una votación.

Todo ello debe servir como alerta para promover una formación moral personal de la juventud y un desarrollo de la personalidad según principios objetivos, que, además, tienen el aval del sentido común.

³⁴ Tratado teológico-político, XVI.

³⁵ Mandeville, Bernard de: “Fábula de las abejas o vicios privados, virtudes públicas”.

5. La esencia de la acción moral

El ser humano produce acciones en vista a fines. Esas acciones son libres pero su persona, no es producto de ellas. La obra queda fuera de la persona para bien y para mal. La moralidad de su acción se mide por su intención y desde este punto de vista, la realización de hecho, en el ámbito del mundo físico, no siempre depende de su voluntad y puede considerarse como contingente. Si el individuo ha conseguido realizar lo que pretendía, ha cumplido su intención pero si, queriéndolo y poniendo los medios para su realización, no lo ha conseguido, también la ha cumplido. En la voluntad humana el querer de la intención es un capital moral que se acumula y renta incrementos de libertad³⁶. Esa retroalimentación de la persona a partir de sus obras, representa una eficacia *ad intra*: el *finis operantis* que capitaliza la personalidad en términos de facilidad para realizar el bien, o sea, para ser libres que es la obra de la virtud.

La acción estrictamente moral se agota en uno mismo en su intencionalidad. El cumplimiento de la intención, el cumplimiento del deber, entra dentro de la buena intención moral pero al desenvolverse en la facticidad, deja de ser un producto enteramente nuestro. Muchas veces hacemos lo que no queremos y algunas queremos y no las hacemos o no las hacemos del todo³⁷.

La diferencia está en la intención previa al obrar que si se enmarca en un contexto de racionalidad y buena intención, “bona fides”, hace de nuestro comportamiento una acción buena aunque no sea perfecta³⁸ ni exitosa. Esa bondad moral trasciende a la sociedad en sus miembros y en su conjunto, hasta el punto que pueda decirse de un país o una institución que son más virtuosos que otros. Este efecto exterior de la moralidad podríamos convenir en llamarlo *eticidad*.

5.1. La causalidad moral

La noción de causa debe ser examinada si queremos dar paso a las nociones morales de imputabilidad y responsabilidad.

Es cierto que en los niveles de la complejidad material del mundo físico, se puede hablar de una causalidad estructural³⁹, en la que la constitución del todo y su autoequilibrio da cuenta de los movimientos de las partes, cosa diferente ocupa en la acción humana.

La diferencia radica en que los movimientos que los seres humanos, en cuanto tales, llevamos a cabo, responden a una estructura causal distinta de la que opera en la materia física.

³⁶ Polo, Leonardo: “Antropología trascendental”, I, p. 173: Eunsa, Pamplona, 2003²

³⁷ Ro. 7, 14-26.

³⁸ Polo, op. cit. “Las virtud es no son actos perfectos”, id.

³⁹ Luhmann, N.: “Sistemas sociales”, pp. 324-363: Anthropos, Barcelona, 1998.

5.2. Diversas modalidades de causalidad

La esencia de la acción moral no consiste en producir efectos en el mundo perceptible sino de intentarlo con el ánimo de llevarlos a su cumplimiento en la realidad física⁴⁰. Este matiz nos permite entender que la eficacia física de lo previsto, no entra en la esencia de la moral.

Por analogía con el mundo físico y biológico, podemos hablar de causalidad moral aquella que, en virtud de la constitución antropológica del ser humano, se inicia en la conciencia intencional y acaba manifestándose fuera de ella como fenómeno físico. El comportamiento moral es, en este sentido, causa virtual en el ámbito de la conciencia y causa eficaz en el mundo físico aunque esta última consecuencia no afecta a la naturaleza del acto que nace y se cumple en la conciencia. Ese cumplimiento⁴¹ interior exige la intención del cumplimiento exterior.

a) La causalidad física

Las ciencias positivas o “fuertes”, tratan de objetos observados a distintas escalas, desde la astrofísica a la microfísica de la materia en estado cuántico. En este contexto, la causalidad física es más bien referida a un estado complejo de cosas que resulta de un estado de cosas anterior.

Convergen muchos factores y no tiene sentido hablar de una causalidad intuitivamente simple, como cuando decimos que el motor mueve al automóvil o que el conductor maneja el motor.

En el mundo de la complejidad física, se produce una coordinación de muchas variables, masa, temperatura, velocidad, etc., de innumerables moléculas o átomos, que, en su complejidad, parece que se comportan aleatoriamente⁴². Sin embargo, el carácter organizado y racional que se revelan en los resultados de aquella acción convergente, hace pensar en un autoequilibrio cósmico⁴³ en función del mantenimiento de la totalidad⁴⁴. Si descendemos a niveles sectoriales observables o a movimientos muy concretos de moléculas, átomos o electrones, siempre cabe indagar causas, dentro de un contexto más amplio de complejidad. A escala gravitatoria, sabemos por qué la Luna gira en torno a la Tierra a determinada velocidad y también por qué las mareas siguen el curso de las fases lunares. Si un meteorito produce un gran socavón, la determinación de la causa del socavón es fácil, por lo menos, intuitivamente y lo mismo ocurre en el mundo de la vida ordinaria, en todos sus grados, incluida la humana. A pesar de esa evidencia de sentido común, la explicación causal nos lleva a la totalidad del contexto en el que aparece un fenómeno concreto. La afirmación de que el meteorito produjo el socavón puede considerarse una explicación

⁴⁰ Kant, I. “Crítica de la razón práctica” A3, A28.

⁴¹ Tomamos esta noción de Husserl. Vid. “Investigaciones lógicas”, VI, § 9, pp.624-626: : Revista de Occidente, Madrid, 1976.

⁴² Monod, Jacques: “El azar y la necesidad”: Seix, Barcelona.

⁴³ Capra, Frithof: “La trama de la vida”, pp. 201-202: Anagrama, Barcelona, 2006.

⁴⁴ Hipótesis Gaia en Lewin, Roger: “Complejidad”, pp. 136-139: Tusquets, Barcelona, 1995.

inmediata que tiene visos de ser, más bien “sintomática”. Un tumor que sangra no se cura con agua oxigenada pero se limpia.

El ejemplo más cercano de lo que queremos describir lo tenemos en las previsiones meteorológicas que debido a la conjunción de enorme cantidad de variables, sólo permite, mediante estadística una previsión más o menos probable, del mismo modo que la posición de un átomo en un campo cuántico sólo es posible saberlo por cálculo de probabilidades.

No se descarta, como piensan algunos⁴⁵, que existan fenómenos sociales, como las estampidas de gente que escapa de un campo de fútbol por amenaza de bomba, sea, en su irracionalidad, semejante a una reacción química imprevisible. No, porque sea verdaderamente imprevisible sino por la difícil cuantificación y manejo de las variables en juego. Nótese que aunque las consecuencias de una amenaza terrorista pueden ser irracionales, el fenómeno humano en su conjunto, no lo es.

La extrapolación de los sucesos cotidianos de nuestra vida al terreno de la causalidad física, han tenido un éxito milenario, porque esclarecen el problema de la causalidad, remitiendo la razón de los sucesos a una conciencia intencional⁴⁶.

b) Causalidad inconsciente de los animales

El comportamiento animal es inteligente pero no consciente⁴⁷. Todos sus movimientos tienen una lógica que el individuo no aprecia por que viene determinado por la acción de la especie que se transmite a través del código genético.

Hay una notable diferencia específica, entre el comportamiento de los organismos vivos en general, y el de los seres humanos. Esa diferencia es más cualitativa que cuantitativa⁴⁸.

Las ciencias naturales tratan de fenómenos observables, como de objetos que se desplazan en el medio, por causas concretas, aunque no individualizables: cargas electromagnéticas, en un caso y programación genética en otros que desencadenan movimientos instintivos, descargas hormonales, etc. En Biología es fácil establecer de manera intuitiva, la relación causa efecto en una situación dada. La célula se inhibe ante una agresión, lo mismo que el niño se esconde ante una amenaza. Es obvio que todo está conectado con todo, no sólo porque las leyes universales de la física se cumplen, en nuestro planeta y en la última galaxia, de una manera bastante simple, sino porque para que un ser vivo individual sigue vivo, deben coincidir muchas

⁴⁵ Luhmann, N. “Sistemas sociales”, pp. 341-344: Anthropos, Barcelona, 1998

⁴⁶ El concepto de fin no está implicado en la naturaleza en cuanto cosa sino en cuanto objeto observado por el observador. Artigas, Mariano: “Filosofía de la ciencia experimental”, pp. 364-365 : Eunsa, Pamplona, , 1992².

⁴⁷ I Rock, rwin: “La percepción”, pp. 221-236: Prensa Científica, Barcelona, 1985.

⁴⁸ El coeficiente de encefalización permite medir estadísticamente la inteligencia.

condiciones físicas. Una pequeña variación de una de ellas puede resultar letal.

La complejidad de la vida animal es también, producto de estructuras complejas, genéticas o la estructura cerebral, por ejemplo, pero lo son, “de distinta manera” a la complejidad física. Un mamífero superior, como materia que es, está sujeto a las cuatro grandes fuerzas que existen en la naturaleza: gravitación, electromagnetismo, radiactividad y energía nuclear. Ocurre aquí como en un escenario teatral. El escenario es común a minerales, a elementos químicos, a plantas y animales pero el argumento que se desarrolla en la escena común, es muy distinto, según sea la especie de los protagonistas.

Sobre una plataforma física común, los seres vivos tienen un argumento vital que no es el de los átomos. Entre átomos y células no hay sólo una diferencia de escala sino una diferencia de estructura y comportamiento que implica una diferencia de sentido. El animal está sujeto al electromagnetismo como todo material existente, pero una vez que ha nacido y vive conforme al aprendizaje acumulado por su especie, durante millones de años; está en condiciones de olvidarse de ese nivel electromagnético y dedicar su atención a los comportamientos propios de su ciclo vital, ligados al metabolismo. Conservarse y reproducirse, nutrición y fertilidad son sus únicas preocupaciones; todo ello con poco esfuerzo porque no tienen que pensar nada para cumplir con aquellas dos funciones esenciales. La especie ha pensado por ellos.

c) Comportamiento humano

El ser humano puede ser considerado como un objeto y entonces, recopilando observaciones, construiremos una antropología física o, incluso, cultural, donde la vida se presenta como un simple fenómeno al que se accede con un método de observación semejante al que se emplea en el estudio de animales o incluso en la observación de las trayectorias de los planetas.

Por muy cierto que sea el carácter animal de la especie humana, sus comportamientos establecen su diferencia específica sobre la plataforma animal, lo mismo que el animal desarrolla su biología sobre la plataforma material de estructura cuántica. Este hecho se da por supuesto.

El ser humano, añade al marco anterior, un horizonte de comportamientos diferentes, “dedicándose a otras cosas” que los animales o las plantas o a las mismas, pero “de otra manera”.

La esencia del asunto radica en la conciencia y en la función del pensar que consiste, en la capacidad del animal humano, de controlar u ordenar, el instinto animal. Éste, le exige responder inmediatamente a los estímulos, a las señales que nos envían información y tratar de resolver racionalmente, el conflicto permanente entre impulso y conciencia racional⁴⁹. Ese conflicto o tensión entre extremos, constituye esencialmente al hombre, en el estado presente, como equilibrio

⁴⁹ “El hombre no es un ángel ni bestia”; Pascal, Blaise: “Pensamientos”, 358.

inestable entre polos opuestos. El espacio asociativo de nuestro cerebro y la mayor calidad de nuestro sistema nervioso, especialmente, la estructura cerebral, cambian mucho las cosas.

En primer lugar, el método de observación objetivo, propio de las ciencias positivas no sirve más que para conocer los efectos de nuestra toma de decisiones pero no permite conocerlas a ellas mismas y sus motivaciones. El viejo problema de que el sujeto no puede ser, a la vez, objeto⁵⁰, es el nudo de la cuestión.

Esa dificultad de conocer la subjetividad humana y las leyes de la conciencia que se ha comparado con un santuario, precisamente por lo inaccesible, es la que marca la gran diferencia entre las ciencias humanas y las positivas⁵¹. Es la noción misma de ciencia la que es necesario replantear.

Entrar en el conocimiento, lo más científico posible de la conciencia y de su vida interior, parece imposible para las ciencias objetivas. Una de las razones de por qué esto es así, está en la singularidad o individualidad personal de los seres humanos, tanto más distintos, cuanto más cultos e inteligentes. Puedo analizar el comportamiento de una persona de modo objetivo y redactar con los datos recabados, una ficha policiaca. pero no tengo más remedio que observar la exteriorización de “lo que lleva dentro”, en ningún caso, puedo conseguir una introspección desde fuera (¿)

El sujeto humano no es sólo aquel “del que se dice algo”, el sujeto de una proposición sino el mismo que lo dice y que no figura en ella. La gramática y la lógica, estudian las frases y proposiciones pero en ningún caso, al que las construye y expresa. En ambos casos, la causa de su obrar, lo que, en definitiva, constituirá la causalidad moral, se escapa de la observación objetivista. No sólo se me escapa sino que se me debe de escapar porque cualquier objetivación del sujeto conlleva su disolución. Por mucho que se disuelva sobre el papel mediante nuestro análisis, el sujeto sigue vivo y sigue construyendo frases y argumentos.

El sujeto, decimos, tiene derecho a una privacidad y al respeto de su intimidad. En realidad, las violaciones de este derecho, aunque lamentables, no afectan nunca, al núcleo de su identidad sino a alguna de sus exteriorizaciones. No es que no debamos entrar en la conciencia del otro es que no podemos.

El intento de Freud de introducirse en la conciencia del paciente, a través de sus “confesiones” en situación de relax que bloquee las resistencias a ser “intervenido”, presupone el error de que el lenguaje objetiva la intimidad y la disuelve. No decimos lo que somos sino lo que hacemos o hemos hecho⁵².

⁵⁰ Kant paralogismo: “Crítica de la razón pura” A 449-450. En la Escolástica la esencia del alma no es cognoscible como tampoco el individuo. Esto es así porque el acto de ser exclusivo de cada cual carece de determinación alguna. Aquino, S.Th., I, q. 87, a.1.

⁵¹ Aquilino Polaino

⁵² En el sacramento de la confesión no se absuelve al que confiesa sus pecados por lo que, materialmente dice, sino por lo que quiere decir al decirlo. Como eso no es accesible para los humanos, la absolución no viene de ningún hombre sino de Dios que sí puede, conocerlo. Intentando confesar, se pone encima de la mesa lo único que el hombre puede poner: su buena intención.

Intentemos ahora, responder con más conocimiento de causa, a la pregunta que iniciábamos este epígrafe ¿En qué sentido las personas producen su propia acción moral y puede decirse que son “causa” de ella?

Una acción es moral cuando se dirige libremente al cumplimiento de una finalidad previamente conocida, querida y decidida. El nivel de la acción moral, cuenta con las fuerzas que actúan en otros niveles y escalas, las físicas, biológicas, etc., como su presupuesto y su condición pero que no le proporcionan su especificidad. Es obvio que no somos libres, en primera instancia, para prescindir de la fuerza de la gravedad pero gracias a esa fuerza y a todas las demás que rigen la materia, la inteligencia ha comprendido que existe un marco de posibilidades que nos han permitido desarrollar nuestra vida durante milenios. Las escalas inferiores de la realidad no estorban a las superiores sino que las posibilitan. La vida humana se desenvuelve aprovechando los agujeros de indeterminación que nuestra conciencia descubre en toda determinación. No podemos vivir mil años pero tenemos unas cuantas décadas hábiles para cursar nuestra vida. Es cierto que nos alimentamos y nos reproducimos como los animales pero esa circunstancia necesaria, en lo que nos limita, nos señala el camino de nuestra autorrealización. Los seres humanos se aparean, pero sobre esta necesidad biológico establecen lazos familiares, tanto más humanos cuanto más estables. Donde hay metabolismo, se encuentra gastronomía; donde limitaciones en la velocidad de cálculo, ordenadores y el que haya autopistas, nos informa de nuestra limitación a la vez que de lo que sí podemos hacer libremente.

La acción moral depende de causas inobservables por los sentidos pero existentes, accesibles al examen que cualquier persona puede hacer de su propia conciencia.

Al aceptar esta unicidad de la conciencia, parece que nos bloqueamos para toda ciencia objetiva de la conciencia que no sea una mera descripción⁵³, que se queda en un diario personal como encontramos reflejado en Proust.

6. Dinámica de la acción moral: Conciencia, intencionalidad y cumplimiento

La conciencia humana en cuanto se repliega sobre sí misma⁵⁴ y en un momento inicial, prescinde del entorno, crea un espacio de trabajo virtual, un cierto vacío mental⁵⁵ que será cubierto por planes y proyectos. El proyecto surge cuando se presenta el fin como un ideal a realizar. Como tal ideal implica contenidos cognitivos y morales, posibilidades y deberes, pues una gran idea no merece ser dejada de lado por miedo al riesgo, al fracaso o al trabajo.

⁵³ La fenomenología del Espíritu de Hegel e incluso la de Husserl. Vid. Heidegger, M. “Ser y Tiempo”, § 7.

⁵⁴ La intuición del Yo no es originaria sino indirecta, a partir del conocimiento del entorno. Aquino, Tomás.

⁵⁵ Segura Naya, Armando; “Neurofilosofía”: Every View, Madrid, 2011.

La conciencia del ideal suscita el atractivo y el movimiento hacia su cumplimiento. Todo concepto tiene esta doble función cognitiva y moral y su intencionalidad apunta a su cumplimiento en el entorno.

El cumplimiento es el movimiento por el cual la persona entera con todas sus facultades físicas e intelectuales se entrega a la realización. Una vez, elegido el fin, decidida la acción, la persona mediante los centros motores cerebrales pone en marcha su sistema óseo y su aparato muscular para desplazarse en el espacio, poniendo físicamente manos a la obra.

Un acción moral no se conforma con la mera interioridad de su proyecto sino que desea firmemente que tal ideal se encarne en el entorno. En la esencia de la moral se incluye la intención del cumplimiento. Es entonces como la causalidad moral desborda la conciencia y se convierte en causalidad física.

6.1. La persona, sujeto causal de la acción humana

Entendemos por sujeto, aquella persona (física, moral o jurídica) a la que puede atribuirse o imputarse, una acción desde el punto de vista de la moralidad. Es la persona, el titular y el propietario de su acción, por lo menos, antes de que la acción sea ejecutada, pues, en la medida en que la acción moral se exterioriza produce unos efectos que escapan al control de aquel que la produjo., aunque alguno de estos efectos, tal vez los determinantes, son justamente, los previstos en la estrategia previa.

Respecto de la causalidad moral deben esclarecerse una serie de problemas:

6.2. La personalidad y sus modalidades: Naturaleza y niveles de la personalidad

En la doctrina jurídica suele identificarse la personalidad jurídica, entendida como ficción o como institución cuya dinámica es distinta de la de sus miembros. Podemos en el marco de una reflexión filosófica establecer una distinción entre personas morales y jurídicas en relación con la persona propiamente dicha que es la de un individuo físico humano.

6.2.1. La persona física

Se denomina persona a un ser humano tenga o no la capacidad suficiente para gozar de imputabilidad y responsabilidad, en el campo del Derecho. Todo ser humano es persona porque es un individuo biológicamente autónomo y virtualmente racional, independientemente

de que sea capaz de ejercer sus facultades como tal. Un disminuido físico o psíquico es persona porque si conseguimos eliminar el obstáculo que le impide actuar como tal, será persona dotada de inteligencia y libertad. En un animal irracional no existe ningún obstáculo que remover porque la naturaleza del individuo no tiene esa posibilidad. No es lo mismo, aunque se parezcan, un feto de chimpancé que otro humano. Si les dejamos vivir, el humano, tal vez llegue a matricularse en Harvard, el otro, nunca a no ser como objeto del laboratorio en Biología.

Este concepto de persona es el sustrato de todos los demás conceptos que se refieran al ámbito de la moral o del derecho. Si no aceptamos ese fundamento básico, los atributos morales o jurídicos habrá que referirlos a la convención, sea consuetudinaria o legal, con lo que la naturaleza de la persona humana se deja al arbitrio de las contingencias políticas. La responsabilidad moral y/o jurídica de una persona física deberá presumirse y la incapacidad deberá ser probada de modo fehaciente. Obsérvese que quien no tenga capacidad moral tampoco podrá tener capacidad jurídica, lo que da paso al estudio de la diferencia entre estas dos modalidades de personalidad.

6.2.2. Persona moral y persona ética

La personalidad física es un sustrato o fundamento de todas las demás determinaciones. En este sentido tiene una significación ontológica y antropológica. La incapacidad física o psíquica deberá probarse y en el caso de que se evidencie, afecta a la exterioridad del sujeto no al sujeto mismo. Esta verdad permite hablar en serio de Derechos Humanos.

Como hemos visto en el primer epígrafe, el individuo es el sujeto, de una causalidad eficaz, en la intimidad de la conciencia de la que procede su intencionalidad. El hecho de que la intención traspase el ámbito de la conciencia, privándole de su interioridad, muestra como la intención desborda a la conciencia como prolongación física de su intención moral, alcanzando su "cumplimiento" en el mundo objetivo. No es lo mismo la intención que la ejecución pero el valor moral de la acción se mide por lo primero no por lo segundo.

Si hacemos entrar en juego, la eticidad, desde el punto de vista que hemos expuesto al principio, tendremos delante, una personalidad ética. La persona moral se corresponde siempre con una persona física mientras que si hemos de hablar de personalidad ética, entramos ya en el mundo de las relaciones interpersonales en tanto en cuanto pueden ser objetivadas en las instituciones. Tiene sentido el subrayar la persona ética y diferenciarla de la jurídica, porque las relaciones personales que desbordan el ámbito de la conciencia privada, individual, no son necesariamente jurídicas. Relaciones de amistad, familiares, de pareja pueden caer bajo el derecho o no. Sería más preciso distinguir la persona moral de la ética dando con ello paso al tema de la responsabilidad moral de los grupos, colectivos o tribus urbanas, cuya actividad no afecta siempre al derecho pero sí siempre, a la moral.

6.2.3. La persona jurídica

La personalidad jurídica supone las anteriores. El mundo social es un sistema de estratos en el que los inferiores dan soporte a los superiores que no pueden subsistir independientemente de ellos.

La persona jurídica tiene, por lo menos, dos significados más: el que se refiere a la eficacia jurídica de las personas físicas y la que tiene que ver con las acciones que se generan por la actividad de asociaciones, instituciones que son las consideradas, habitualmente, como personas jurídicas.

El derecho de la persona no es que venga, negativamente, limitado por el derecho de los demás⁵⁶ sino que, con la misma fuerza que promuevo mi derecho debo de promover el de los demás.

7. La acción terrorista

El predicado “terrorista”, hemos visto que no es una determinación accidental de la acción sino que se funde con ella. Como toda acción humana, el agente causal del terror está formado por personas individuales que en general obedecen las órdenes de la organización que hemos definido, paradójicamente como “persona moral”. Veamos todas las vertientes de esta cuestión.

7.1. Sujeto causal de la acción terrorista

Es obvio que la acción terrorista goza de intencionalidad y que en ella confluyen la de los individuos y la del grupo en el que se integran. ¿Cómo funcionan las dos intencionalidades y en consecuencia que significado específico tienen la imputabilidad y la responsabilidad?

7.2. Articulación entre sujeto físico y sujeto moral

Si lo que estamos investigando es la responsabilidad moral de la acción terrorista organizada, se nos presentan dos problemas:

- 1) La sincronía intencional entre la conciencia de los individuos, en cuanto tales, y el plan estratégico del grupo, entendido como producto de una *personalidad moral (el grupo)* que no es ni física ni jurídica⁵⁷. A su vez, esta articulación entre un sujeto físico y un sujeto moral, requiere investigar:
 - a) La intersubjetividad, por un lado, y el tema conexo de

⁵⁶ Kant, I.: “Metafísica de las costumbres”, II, id. Define el derecho como esencialmente restrictivo.

⁵⁷ Personalidad moral, personalidad jurídica

- b) la relación estructural del grupo organizado con las personas que lo forman.

Parece que hablamos de lo mismo: La diferencia está en que la intersubjetividad requiere un tratamiento fenomenológico y la segunda, otro sistémico y estructural.

7.3. La intencionalidad en la acción terrorista

En toda agrupación sea o no institucional, sea o no legal, hay un doble juego de intencionalidades que remite a una doble fuente de conciencia moral, un doble sujeto de la moralidad, el individual- personal y el grupal.

Para entender el tema hemos mostrado en el epígrafe anterior (1) la génesis del grupo terrorista.

El conflicto entre conciencia individual y grupal es sumamente interesante, porque es útil para entender todas las relaciones intersubjetivas, tanto si alcanzan el resultado de grupo o asociación como si se queda en mero diálogo, negociación o consenso. En este caso el modelo terrorista que estamos tratando nos sirve de modelo teórico que, al ser llamativo y estremecedor, resalta muy bien las líneas estructurales del fenómeno⁵⁸.

7.4. El grupo como sujeto de la acción

El carácter absoluto e ilimitado del fin y de los métodos hace del grupo un modelo estructural cuyas líneas de definición están escritas en trazos gruesos. La solidez y la eficacia provienen de este aspecto.

En él los individuos son meros instrumentos y las iniciativas, tal vez, puedan ser tácticas pero no estratégicas. La obediencia, la lealtad y la sumisión deben ser absolutas porque el fin, lo es. En definitiva, un grupo terrorista es un arma poderosa si todas sus rasgos se mantienen en el tiempo. Como una célula, el grupo necesita alimentarse del exterior y a la vez interactúa con el entorno social pero en el caso del grupo terrorista, se convierte en una célula depredadora que no toma alimentos sino los expropia y que no intercomunica con el medio sino que lo aplasta. Por eso el destino es crear su propio medio, su propio hinterland o morir. Generalmente, los grupos no generan su medio sino que es el medio el que los hace posibles y el que les da pervivencia⁵⁹.

⁵⁸ En la ley ordinaria inglesa se menciona la intencionalidad del grupo en términos de “conspiración”, lo que exige una cierta “exteriorización”. Vid. González Cassac, J.L. “Aplicación...” op. cit. pp. 77.

⁵⁹ El IRA en la Irlanda del Norte, Al Qaeda en los países islámicos, las FARC en Colombia, la ETA, etc. Sin un entorno la célula muere.

8. Incidencia moral del terrorismo

8.1. El grupo, sujeto moral

El grupo u organización como tal, es una persona moral aunque no jurídica en el ámbito del Estado al que pretende derribar.

La intención del grupo se confunde con el plan estratégico que adopten sus órganos ejecutivos. Ese plan no se limita a una serie de operaciones, secuestros, atentados sino que viene coloreado por una moral terrorista⁶⁰ que el grupo incorpora, del que los individuos asumen. Esa moral tiene como principio supremo “el fin justifica los medios”, pero especificado en la peculiaridad del grupo terrorista como “La verdad absoluta justifica el terror”.

Esa moralidad implica deberes, obediencia, disciplina, carencia de escrúpulos y sacrificios que puede llegar a ser el de la propia vida.

8.2. El ámbito ético del grupo

La organización terrorista en su conciencia colectiva tiene una intencionalidad precisa: derrocar el orden existente, no sólo una forma de gobierno o de estado sino, principalmente, un modo de ver la vida, un “espíritu” y cambiarlo por otro.

Esa intencionalidad debe objetivarse éticamente en la organización que no hace más que encarnar en la realidad los ideales del grupo. Los grupos terroristas desarrollados sin mini estados con una división del trabajo paralelo al de los Gobiernos legítimos: presidencia o Jefatura, relaciones exteriores, formación, política, defensa, finanzas, etc.

Una característica paradójica de esta personalidad ética es que no cabe la corrupción porque la fuerza del fin inhibe todo egoísmo. Los casos de corrupción (narcotráfico, por ej.,) o son una estrategia de la banda y no son corrupción o si se da un comportamiento verdaderamente corrupto, el elemento es eliminado.

8.3. El ámbito jurídico

Parece paradójico que una organización que carece de personalidad jurídica en el ámbito del Estado, tenga eficacia jurídica, pero la tiene. Esto es una muestra como el Derecho, es una adaptación de la moral individual y colectiva al caso concreto⁶¹ y que de un modo u otro es inevitable a toda persona alcanzar esa eficacia jurídica.

Esta eficacia se manifiesta en las conversaciones y negociaciones con los enviados del Gobierno, directamente o por personas interpuestas, las incidencias en las organizaciones internacionales, pues, si es posible, todo grupo terrorista aspira a ser legitimado. Las treguas

⁶⁰ Aulestia, *op. cit.*

⁶¹ Creemos que hay una analogía entre y un paralelismo n entre moral y derecho positivo, por un lado y matemáticas puras e ingeniería, por el otro. El derecho sin la moralidad al convertirse en positivo se convierte en forma vacía.

que son más o menos aceptadas por los Gobiernos, los pactos secretos, los intentos de constituirse en un estado independiente en unos casos o de cambiar por el terror, la política del Gobierno legítimo, etc.

9. Propiedades jurídicas de la acción terrorista

9.1. La imputabilidad

En una asociación normal la acción del individuo en cuanto miembro del grupo le pertenece doblemente como persona física, dotada de una conciencia moral singular y como componente del grupo. Nunca nadie debiera renunciar a su conciencia moral personal aunque sepa que en tanto se une al grupo, debe ceder una porción, no de su opinión ni de su intención sino de su comportamiento práctico que actúa, no siguiendo los dictados de la opinión de su conciencia individual sino los de la intencionalidad grupal. Es evidente que si la conciencia grupal se contradice en lo esencial con la conciencia individual, lo propio es no asociarse al grupo o separarse de él⁶².

Se puede pensar lo que se quiera de los planes del grupo pero mientras se mantenga la “submisión” o subsunción, de la propia voluntad en la del grupo, la opinión particular deja paso, al cumplimiento o sometimiento al plan del grupo.

9.2. La responsabilidad

Aquella persona a la que se le imputa un delito como autor debe responder de él y de sus consecuencias ante la sociedad, según las leyes y en la medida en que dictaminen los tribunales⁶³.

¿Qué Leyes y qué Tribunales entienden o deben entender de las acciones terroristas?⁶⁴

Los actos terroristas revisten la mayor gravedad por dos razones. Primero por el objetivo, la destrucción del Estado y por otra por el método utilizado que no admite límite alguno conforme a las leyes internacionales referentes a la guerra.

Por otra parte, los terroristas, según la oportunidad, se declaran como políticos o bien si conviene como ejércitos de liberación. Ya se ve que la carencia de límites en el fundamento de su legitimidad -la justicia absoluta- y la ilimitación de su método, el terror absoluto, les permite una maniobrabilidad enorme en sus manifestaciones y en su status, nacional e internacional. En realidad el terrorismo es, intencionalmente, una

⁶² El caso “Yoyes”.

⁶³ González Cussac, id. No es partidero del régimen de excepcionalidad en terrorismo.

⁶⁴ Fiss, Owen M. (Yale, Oxford): “Terrorismo y estado de Derecho”, www.anuariocdh.uchile.cl. Defiende la obligación de mantener todas las garantías procesales, el habeas corpus, etc. No contempla la excepcionalidad de la guerra terrorista y sus métodos.

guerra civil y en algún caso, global⁶⁵, no convencional. Precisamente, su falta de personalidad jurídica les deja manos libres para cualquier modalidad de ejecutar su proyecto.

A ello hay que añadir que en el tratamiento del tema los Gobiernos y las organizaciones Internacionales tienen muy en cuenta consideraciones de conveniencia, de modo que sus largas condenas, pueden reducirse de modo notable e incluso dar lugar a una amnistía.

En los últimos años y en algunos conflictos concretos, se ha evolucionado desde la máxima excepcionalidad a una progresiva lenidad⁶⁶.

Desde el punto de vista moral objetiva ningún ideal de justicia o de verdad es suficientemente absoluto para justificar los objetivos y los métodos terroristas, precisamente porque la verdad absoluta se convierte, se co-implica con la bondad absoluta.

En mi opinión, este es el fondo de la cuestión. Si adoptamos una verdad religiosa, social o nacionalista, como una perfección absoluta que debe realizarse aquí y ahora, estamos socavando el fundamento de la moral y de los principios generales del Derecho. La persona es un fin en sí mismo y nunca debe ser considerado como medio⁶⁷.

9.2.1. Responsabilidad moral individual

La responsabilidad de las personas físicas depende de su capacidad y de su intencionalidad y no es el tema que aquí nos interesa, salvo el entendimiento de que es el analogado principal del que se derivan los demás tipos de responsabilidad.

El tema a nuestro entender más crucial y espinoso es el de:

9.2.2. Responsabilidad moral de los miembros de una organización terrorista

La noción de persona, antropológicamente implica la de relación⁶⁸. En esto se diferencia el individuo de la persona. Un individuo puede ser cualquier porción del espacio-tiempo, un árbol, un río, incluso un número o una ecuación. Una persona supone siempre, una relación intersubjetiva, bien se de tipo familiar, social, política, jurídica, etc. Una persona no puede existir sin un contexto que viene a ser la placenta que le permite vivir. En consecuencia la persona física es un sujeto de relaciones en las que puede intervenir como individuo o como portador de funciones asociativas o institucionales. En el primer caso nos encontramos con la eficacia moral, ética y jurídica de una acción

⁶⁵ Reinales, F., id. pp. 34-35. El cambio de milenio ha cambiado el terrorismo internacional en global.

⁶⁶ El caso del IRA, de los presos palestinos, y tal vez de ETA, González Cussac, op. et loc. cit.

⁶⁷ Kant, I "Crítica de la razón práctica" A 54-55.

⁶⁸ Boecio: "substancia individual de naturaleza racional". Hoy quizá diríamos: "un cuerpo que piensa libremente.

personal individual, en donde el sujeto, intención y eficacia moral, acaban en uno mismo; en el segundo caso, se trata de una acción colectiva organizada..

El terrorismo individual es una excepción histórica⁶⁹ que pertenece al ámbito del anarquismo originario⁷⁰ y que nunca queda claro si llevaba detrás una organización secreta conspiradora.

Cuando la acción no es individual, ¿Cuál es la responsabilidad de las asociaciones, los grupos, las instituciones, los estados y sobre todo, cuál es la responsabilidad moral de sus miembros en su “rol” de componentes del grupo?

9.2.3. Efecto del terrorismo en la conciencia moral de la sociedad

Una persona meramente ética puede ser una ONG en aquellas actividades no reguladas por el derecho, un partido político, cualquier institución o colectivo en el mismo caso y también una pareja de hecho. Decir persona ética no significa persona buena o mala en el ámbito ético sino persona cuya acción afecta a ese ámbito en un sentido u otro. Para escenificar adecuadamente el problema pensemos en un comando fuera de la legalidad (GAL), un grupo terrorista (OAS, IRA, ETA) o un caso mucho más sencillo: una pareja de hecho y el conjunto formado por la pareja y sus hijos biológicos.

En el caso de los comandos paramilitares, la responsabilidad es moralmente negativa en la medida en que no exista una justificación moral para saltarse la legalidad⁷¹, menos aun, empleando los mismos métodos terroristas.

En el caso de las parejas de hecho, que forman una entidad moral, la responsabilidad genera unos deberes positivos de conciencia con el/la otro/a y la prole.

10. Algunas formas específicas de organización terrorista en el marco de la moralidad

10.1. Los comandos secretos, autorizados por el ejecutivo, al margen de la legalidad

Plantean espinosos problemas sobre su misma naturaleza. Un comando israelí que secuestra a un criminal de guerra, el comando que liquidó a Bin Laden y otros muchos casos. No son equiparables

⁶⁹ En el terrorismo suicida se evidencia la alienación de la conciencia individual en la grupal. Reinares, op. cit. pp. 101-117.

⁷⁰ Avilés, Juan: “Los orígenes del terrorismo europeo narodniki y anarquistas” en Jordán, Javier et alii: “Los orígenes del terror”, pp. 61 y ss.: Biblioteca Nueva, Madrid, 2004.

⁷¹ Existen situaciones excepcionales, en donde el Estado carece de instrumentos legales para defenderse de una acción que sería capaz de destruirlo. No hablamos de acciones aisladas como una represalia o planeando objetivos concretos (el secuestro de un cabecilla) Recordemos las guerrillas en la invasión napoleónica.

estructuralmente a grupos terroristas como el grupo islámico que secuestró y asesinó al grupo olímpico israelí. La razón es que aquellos son acciones que tienen un responsable último, el estado (“terrorismo de estado”⁷²), mientras el terrorismo estricto, es un terrorismo contra el estado.

Si jurídicamente, el desnivel es patente, moralmente, cualquier fin, sea bueno o malo nunca justifica los medios. En el caso del terrorismo de Estado, nos encontramos ante un conflicto de objetivos, entre una autoridad legítima y un grupo cuya acción pretende, precisamente, deslegitimar al anterior, por la pura violencia y por el terror. Desde la legitimidad, el estado se defiende, con medios inaceptables, la organización pretende una legitimidad que nadie le reconoce, nacional ni internacionalmente.

La moral terrorista no responde a una objeción de conciencia, a un deber de conciencia sino a una alienación de la propia conciencia en la conciencia de la organización..

Curiosamente el comando en cuanto tal, carece de moralidad pero no de intencionalidad. Si entendemos por conciencia la psicológica es evidente que la tienen, puesto que el grupo actúa según un *planmng* y en orden a una finalidad. Todos sus miembros suman su capacidad mental y física para que la intención del plan se cumpla. Pienso que en este caso se debe hablar del comando paramilitar, no como un sujeto propiamente sino de un objeto de juicio moral. Un comando de estas características se constituye precisamente para eliminar todas las barreras morales, que puedan limitar su eficacia. Vista su actuación, puede hacerse un juicio moral sobre el grupo: que puede ser negativa, por ejemplo.

La constitución del comando es responsabilidad del ejecutivo, del Ejército o servicio de inteligencia respectivo. Está claro jurídicamente que, si en determinado estado, la constitución de esos comandos⁷³, no está contemplada, son responsables morales, las autoridades que la ordenaron y los individuos que la ejecutaron. Si dejamos al margen, la cuestión de derecho, la moralidad de las acciones deben ser medidas en relación a la conciencia moral y ésta, en último término es individual. Las entidades morales y jurídicas carecen de conciencia moral y en este sentido son irresponsables, los individuos, no.

. ¿Es moralmente lícito, emplear las mismas armas y tácticas que el grupo terrorista al que se persigue? Si hemos de ser sinceros, la respuesta obliga a tratar el tema de las acciones bélicas en general, puesto que la guerra es un hecho que puede tomar ciertas pautas consuetudinarias de mayor o menor moralidad (la guerra justa) Nadie puede discutir que, en la guerra, se violan todos los derechos naturales y humanos, sistemáticamente. No tiene sentido hablar de un Derecho Internacional de guerra si contrastamos los principios de la Convención de Ginebra con la realidad de todos los días. Por eso es importante

⁷² Terrorismo de estado. Vid. Reinares, op. cit.

⁷³ La Constitución de Estados Unidos, reserva la declaración de guerra y la firma de la paz al Congreso. El presidente, tiene, sin embargo poder ejecutivo, para acciones de guerra sin contar con el Congreso. Muchas guerras del siglo XX han tenido este origen.

sentar las bases morales-éticas de la acción, es decir la moralidad de acciones que traspasando el ámbito de la conciencia, tienden al exterminio del enemigo, o por lo menos, a su incapacitación física.

Los planes, los objetivos y los medios puestos en juego tienden a la captura o eliminación del otro como en todas las guerras. ¿Es lícito eliminar al enemigo cuyo objetivo es eliminarte a ti? La conciencia moral de sentido común responde afirmativo. En la captura y eliminación del enemigo se pueden guardar ciertos mínimos que afectan a la dignidad de la persona humana y que en las guerras se suelen infringir normalmente por parte de todos los que intervienen. Una persona de recta conciencia no puede ultrajar a las personas por criminales que sean. Debe impedir su acción criminal, dejarlos fuera de juego. En este sentido y dejando también de lado el valor jurídico del Tribunal de Nuremberg, los juicios y el trato que recibieron los inculpados puede considerarse ejemplar en esas circunstancias. No cabe decir lo mismo de los bombardeos sobre poblaciones civiles, de los exterminios étnicos o del empleo reglamentario de la tortura.

La muerte de Gadafi es moralmente condenable y execrable; la de Bin Laden o Eichmann, explicable, aunque irregular.

Una persona física que contempla dichos sucesos, no puede quedar indiferente o al margen porque esos crímenes contra la humanidad son de tal calibre que son el mal mayor.

10.2. Los grupos terroristas en sentido estricto

Para distinguir la acción de los grupos terroristas de la acción del estado autorizadas secretamente por el ejecutivo y fuera de la legalidad, hay, en mi opinión que referirse al Derecho Internacional. Si la acción procede de un estado reconocido internacionalmente, pertenece al primer grupo si no, al segundo.

Si se comparan las acciones de esos comandos extralegales con los de los grupos terroristas podemos encontrar algunas diferencias. En primer lugar lo que especifica la naturaleza terrorista de un grupo es el empleo del terror como arma tendente a conseguir objetivos político-militares como consecuencia de la atemorización de la población: envenenamiento de las aguas, gases venenosos en el transporte público, secuestros etc. Otra diferencia es que en el comando extralegal el miembro tiene conciencia de que está trabajando para el estado mientras que en el grupo terrorista se trabaja por una idea articulada en una organización, que sólo se distingue de una mafia o de un cartel precisamente en la idea que es el fin de la organización. Otra diferencia está en que por eso mismo, la responsabilidad de los miembros del grupo es mayor. Es más arriesgado formar parte de un grupo terrorista que de un comando extralegal. La conciencia se ve en este último caso menos lastrada. En el terrorismo, la conciencia individual tiene un protagonismo mayor.

Las acciones terroristas suelen ser de barra libre, o sea todo está permitido, mientras haya sido ordenado. En los comandos extralegales

hay que distinguir dos casos claramente, aquellos que asumen los medios terrorista sin limitación como el GAL y la OAS y aquellos otros que vienen a ser servicios especializados del Estado o del Ejército cuya acción suele ser previsible. No es lo mismo apresar a un criminal por medios de dudosa legalidad que envenenar las aguas de una ciudad.

La naturaleza del poder político requiere una base física en el espacio-tiempo, en el territorio, sin el cual no puede darse tal poder. La defensa del territorio exige un ejército y si el ejército de un país no actúa con fuerza, lo hará el contendiente. Es un conflicto de derechos en el que es claro de que parte está la razón.

También hay que abstenerse de juicios precipitados sobre acciones bélicas. Las hay espantosas como los bombardeos con bombas de fósforo de los ingleses en Alemania o de los americanos en Japón y en Viet Nam. En este último caso, se mostraron inútiles, pero las bombas de Nagasaki e Hiroshima no se echaron en una acción precipitada, sino con detenido cálculo realista, de los millones de muertos que era probable se ahorrasen ambas partes. Así acabó la Segunda Guerra Mundial en el Pacífico..

En cualquier caso el respeto a las personas, a su dignidad es imperativo esencial y dado que, la mayor indignidad que se puede cometer contra una persona, es matarla, nos hemos de poner en tela de juicio, sin duda la moralidad de las acciones bélicas, especialmente, en las guerras modernas, con medios de destrucción masiva, que, al parecer, sólo utilizan los vencidos.

10.3. ¿Son terroristas los grupos volentos anti-sistema?

En la actualidad se está estudiando la posible aplicación de la legislación terrorista o parte de sus disposiciones prácticas a los grupos anti-sistema. Es necesario definir estos grupos para sacar consecuencias.

Si nos atenemos a la idea clave que hemos considerado como esencial en el terrorismo, la de tener la verdad absoluta, los grupos antisistema no tienen ninguna duda sobre la justicia de su acción revolucionaria, pero hay que reconocer que no aceptan el principio de "terror sin límites", sino que, en la seguridad de que no pueden con su acción cambiar el orden existente se limitan a perturbarlo. Las violencias, los destrozos, los incendios, las vejaciones, no responden a la misma psicología del terror. Es posible que en una macromanifestación resulte algún muerto y heridos, pero no contienen un plan centrado ni en el terror absoluto ni en métodos violentos sin límites, ni en acciones de tipo secuestro.

La razón es que estos grupos se mueven más en la ideología anarquista con elementos de pacifismo hippy. Son pacifistas que han llegado más allá de dejarse caer y que les lleven a la cárcel entre cuatro. Son pacifistas activos y violentos.

Añadamos la ósmosis entre estos grupos y la izquierda en general y la extrema izquierda en especial y que siempre existe un núcleo duro,

que repite la idea leninista de la revolución. Si estos grupos anarco-pacifistas violentos consiguieran sus objetivos, el orden nuevo que implantarían tomaría como modelo la propia estructura asamblearia que los configura, con una inevitable deriva hacia el control de un pequeño comité y un control absoluto de sus miembros y de la población en general.

De todo ello se deduce que la acción de los grupos anti-sistema cabe incluirlo junto a las bandas organizadas de delincuentes, las tribus urbanas y cerca de la kaleo-borroka, longa manu del terrorismo. Sin embargo el antisistema, en principio no es la prolongación de un grupo terrorista sino que integra muchos elementos de espontaneidad, más o menos controlada..

11. Conclusiones

Los elementos esenciales de una organización terrorista son, escalonadamente:

La convicción absoluta de poseer la verdad (o justicia) absolutas.

La convicción de que el medio adecuado para materializar esa verdad es la conquista del Poder.

La convicción que la verdad(justicia y bien) absolutos, requiere conseguirlo lo más pronto, directa y eficazmente posible

La convicción que el terror es el medio más rápido para alcanzar ese fin

La evidencia de que conseguir la justicia absoluta, justifica y legitima el terror: un ideal perfecto oscurece las contingencias desagradable de los medios empleados.

La crítica establece:

La verdad o justicia absoluta es una forma vacía que admite cualquier contenido: social, nacional, religioso, etc.

El error radical consiste en separar la verdad del bien. La verdad absoluta separada del bien, evalúa sólo la eficacia y prescinde de toda valoración moral, bueno-malo, en favor del éxito ético-histórico-institucional.

La conciencia del terrorista se aliena voluntariamente en la conciencia del grupo que es incorruptible puesto que el método total, al usar la corrupción como estrategia de la verdad absoluta excluye la posibilidad de corromperse. En este contexto, el corrupto es el disidente.

En el terrorismo se manifiesta con nitidez la subsunción de la moral en la ética, es decir, del sujeto individual en la objetividad anónima que es uno de los rasgos más negativos de nuestro tiempo.

Un grupo terrorista es una persona moral o entidad colectiva en donde los componentes se disuelven en el ideal del todo. Las acciones consideradas, normalmente como criminales, al remitirse a la verdad absoluta del grupo resultan virtuosas y heroicas.

La estructura de una organización será terrorista en función de la "cantidad" e intensidad de la verdad suprema que asimile. Esto supone la posibilidad de un terrorismo de estado al margen de la legalidad o incluso, fundamentándola. Es el mismo ideal de verdad y la misma anulación de la conciencia moral en la conciencia ética, de la persona en la totalidad del grupo.

El cambio de mentalidad por el que la persona retorna a la certeza de que la persona es fin en sí misma y nunca medio, le permitirá entender que ningún ideal, clase o institución legitiman renuncia al dictado de la propia conciencia.

No es el hombre para la idea sino la idea para el hombre.